

INFORME DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

D^a MARÍA CAMPOS FLORES, Interventora del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán-Núñez (Córdoba).

PRIMERO.-De acuerdo con los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 89 y siguientes del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del citado Real Decreto, se emite el presente informe relativo a la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.-Corresponde, de acuerdo con el art. 90.1 del RD 500/90, la aprobación del mismo al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención. Dicha liquidación debe presentarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, art. 89.2 del RD 500/90, habiéndose presentado por Alcaldía con fecha 24 de febrero de 2016.

TERCERO.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma

QUINTO.-Se ha presentado ante esta Intervención el estado de liquidación del ejercicio 2015 con expresión de las siguientes magnitudes:

- Derechos pendientes de cobro y Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.
- Anexos que incluyen:
 1. Ppto.Gastos:
 - Ctos.Iniciales.
 - Modificaciones.
 - Ctos.Definitivos.
 - Gastos Autorizados.
 - Gastos Comprometidos.
 - Oblig. Reconocidas
 - Pagos Ordenados.
 2. Ppto.Ingresos
 - Pagos Realizados
 - Previsiones Iniciales.
 - Modificaciones.
 - Previsiones Definitivas.
 - Derechos Reconocidos.
 - Derechos Anulados.
 - Derechos Recaudados Netos.

De dicha liquidación resulta:

1. REMANENTE DE TESORERIA (EUROS)

- **1.-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL 31-12-15 (Euros)**
 - Del presupuesto corriente..... 584.403,63.- Euros.
 - De ejercicios anteriores..... 711.600,46.- Euros
 - De operaciones no presupuestarias..... 215.815,19.- Euros
 - Cobros pendientes de aplicación definitiva..... (-)425,39.- Euros
- **2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-15 (Euros)**
 - Del presupuesto corriente 307.325,23- Euros.
 - De ejercicios anteriores..... .. 740,00.- Euros.
 - De operaciones no presupuestarias... 495.481,47.- Euros.
 - Pagos realizados pendientes de aplicación... 27.292,44.-Euros

Código seguro de verificación (CSV):

2B40 AF16 81A6 E90C C4D2



2B40AF1681A6E90CC4D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 24/2/2016

- **3.-FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA..... 1.449.903,20.- Euros**
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA... 2.185.042,83.- Euros
- SALDO DE DUDOSO COBRO..... 509.173,69.- Euros
- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA188.789,01- Euros
- **4.- REMANENTE GASTOS GRLES.....1.487.080,13.- Euros**
- **RESULTADO PRESUPUESTARIO (EUROS)**
- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS..... 8.564.637,86.-Euros.
- OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS..... 8.597.718,76.- Euros
- DESVIAC. POSITIVAS FINANCIACION..... (-) 178.416,81.-Euros.
-
- DESVIAC. NEGATIVAS FINANCIACION... 626.816,63 -Euros.
- GASTOS FINANCIADOS REMANENTE
- LIQUIDO DE TESORERIA..... 681.383,50.- Euros.
- **RESULTADO PPTO. AJUSTADO..... 1.096.702,42.- Euros.**

SEXTO.- A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y Presupuestaria y regla de gasto, se desprende que la liquidación del presupuesto se ajusta al **cumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria, así como al techo de gasto aplicable al ejercicio 2015. También se cumple el periodo medio de pago, la ley de morosidad y el nivel de deuda viva máximo. En dicho informe se indica que el techo de gasto para 2016 se cifra en 5.432.220,88 euros

SÉPTIMO:- Ésta Interventora recuerda que las alternativas al destino del superávit presupuestario previsto en el artículo 32 d ella ley orgánica de estabilidad se prorrogan al 2016 tal y como dispone la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015 de 24 de octubre, de Presupuestos generales del Estado para 2016: **Disposición adicional octogésima segunda Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015:**

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Es todo cuanto tengo que informar

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2B40 AF16 81A6 E90C C4D2



2B40AF1681A6E90CC4D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 24/2/2016